

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 3»25
 Por un trimestre. 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroja.
 Mariano Lúcia.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.

D. Arturo Lasheras.
 Ramon Pallarés.
 Juan A. García.
 Simeon Torres.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanuí.
 Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
 y Administracion,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Escribamos algo. (Continuacion.) *Seccion oficial.* Seccion de labores. Continúa la relación sobre la Sociedad de socorros mutuos. Real orden aprobando la suspension de un Ayuntamiento. Anúncianse oposiciones en Huesca y Soria.—Orden aprobando un aparato para facilitar la enseñanza del Sistema-métrico decimal. *Seccion varia.* Festejos en honor de Calderon. *Seccion de noticias.* *Correspondencia.*

ESCRIBAMOS ALGO.

(Continuación.)

Nunca encontraremos justificada la razón de la existencia de la enseñanza incompleta en los pueblos menores de 500 almas, pues si bien es cierto que estos, atendiendo ó su índole especial, falta de recursos y otras circunstancias que les son anejas, no podrán jamás colocarse á la altura de otros de mayor riqueza y vecindario, no es esto obstáculo para limitar su acción cortándole el vuelo que las circunstancias de la época la obligan á seguir. Por lo ménos en pueblos de 100 vecinos, (400 almas) se hace necesaria la enseñanza completa de ámbos séxos, y en los de menor vecindario, sinó completa que sería la mejor, debe ampliarse lo más posible; cuya necesidad,—sobre hacerse sentir en la mayoría de los habitantes de estos pueblos, aunque siempre se neutralizan estos deseos por ciertas entidades locales, más amigas de economizar algunos céntimos que de procurar la ins-

truccion del vecindario,—responde por otra parte á las actuales necesidades y es justísima dada la importancia que estas poblaciones alcanzan hoy, pues en su mayoría, sinó oficialmente, en realidad corresponden á esta categoría si se atiende á que los censos de poblacion no son lo exacto y verídico que fuera de desear. Tampoco creemos que los habitantes de estos pueblos sean de peor condición que los demás para verse privados de un beneficio al cual son acreedores ya por su mayor grado de ignorancia, ya porque, segun el actual sistema de tributación, los dividendos que á tal objeto aprontan, están en razón inversa con su vecindario, como queda demostrado anteriormente.

Por fin, si en esta clase de localidades no es posible la enseñanza completa, ó no quiere llevarse á tal punto la reforma, ¿no es hasta un disparate pedagógico consentir que el tiempo destinado á seis asignaturas, por ejemplo, se limite á tres solamente? ¿Puede esto dar otro resultado que el aburrimiento del discípulo y el tedio del Maestro á quien se obliga á permanecer al frente de la enseñanza las mismas horas diarias que si la escuela fuese completa y aun superior? ¿Y és esto justo, dada la exígua recompensa que recibe?

Por último; es preciso que los gobiernos y demás hombres públicos de la nación, se

convenzan de una vez de que sin su apoyo decidido, sin su intervención directa en la enseñanza, y mientras permanezca ésta bajo la tutela de las autoridades locales, ni será nunca una verdad, ni jamás dará los resultados que cándidamente esperan los hombres de buena fé. La educación popular es obra de los gobiernos y de nadie más, pues encargados como se hallan de hacer la felicidad de sus súbditos, de ningún otro modo lo conseguirán que extendiendo sus beneficios hasta el punto de que éstos sean la norma de las costumbres sociales; que donde hay educación é instrucción; allí están la virtud, la moralidad y la ciencia, fundamentos de la riqueza y bienestar humanos. Hora es ya de que seriamente se piense en un asunto de vida ó muerte para los pueblos; pues parece imposible que los grandes hombres destinados á regir y mover la máquina administrativa de la nación, que esos ilustres varones en quienes la voluntad del pueblo pone toda su confianza y les otorga amplias facultades para disponer de los destinos del país, hayan meditado detenidamente sobre esta cuestión tan importante como trascendental y no hayan aplicado una disposición capaz de salvar la instrucción popular del peligro que tantos años há viene amenazando de muerte su existencia. Ni el justo clamor de la prensa del ramo, ni el tético estertor del modesto y necesitado Maestro de escuela, ni la poderosa y elocuente voz del noble patricio que, allá en las altas cámaras de la Representación Nacional, levantára más de cien veces su eco en defensa de la clase, conmoviendo los sentimientos humanitarios de los diferentes gobiernos, nada hasta la fecha ha sido bastante á remediar una necesidad latente, en cuyos pliegues se encierra la posible vida de una sociedad. Todo ha sido buenos propósitos, esperanzas no realizadas, tiempo, humo,.... nada. Mientras tanto el Maestro sufre y trabaja, cambiando la faz del pueblo á costa de su vida, porque una esperanza le alienta; lloran sus hijos, delira la esposa y sueña por el pan que su próle inocente le pide con voz débil y extenuada por la necesidad. ¡No importa!! ¡Un mártir más!!

¡Ah!! ¡Desgraciada sociedad, que solo fijas la mirada en las apariencias y solo el falso

brillo te fascina, volviendo la espalda á todo lo grande, meritorio y noble!! Tienes un tesoro que desprecias, una mina que no trabajas, un nuevo Colon que llama á tus puertas, no para ofrecerte un mundo material, ni vastos dominios, sino un maná, la sabrosa fruta cuyo sabor regenerará tus hijos haciéndolos grandes, imperecederos, una diadema cuyo brillo ofusca los resplandores de los soberanos de la tierra, un ídolo al que la civilización y el progreso pagan su tributo rindiéndole respetuoso homenaje; tu porvenir, tu destino.

¿Hasta cuándo has de permanecer indiferente á los tesoros de la instrucción, implacable ó ingrato con ese mensajero que llama á tus puertas para rociar la frente cándida de tu prole con el bálsamo de la sabiduría, bendecido por Dios, y envidiado hasta de los ángeles? ¿Te molesta el Maestro de escuela por su humilde estado, por su nada invidiable posición social? Pues tú tienes la culpa, porque pagas sus servicios con mezquindad y sus sacrificios con ingratitud. ¿Te és impertinente por sus ruegos y perseverantes ayes? Pues elige: Ó le abres tus puertas para sentarle á tu mesa, despreciando las migajas con que hasta hoy has tratado inutilmente de atender á sus necesidades, ó serás la causa de que tus descendientes, al divagar por el deshonoroso camino de la ignorancia y el crimen del que tu indolencia y terquedad no quisieron librarles, se acuerden de tí para escarnecer tu memoria.

Melchor Lopez.

SECCION DE LABORES.

No es mi ánimo presentar bajo este epígrafe una série de conocimientos que constituyen esa parte tan indispensable de la educación de la mujer.

Quiero tan solo indicar aquí la confección de algunas labores de adorno que generalmente excasean en nuestras escuelas por su mucho coste.

Aprovechando las exigencias de la moda y en armonía con todo lo que es nuevo y agradable, no hay, á mi ver, obstáculos de ningún género para que nuestras discípulas ejecuten labores de primor, importancia, y hasta de valor, y salgamos alguna vez de la rutinaria calceta, con honrosísimas excepciones.

Antes de entrar en la verdadera materia de

este artículo me es preciso anteponer que no pretendo que nuestras discípulas dejen de atender ó se distraigan de la confección de las labores de uso más común, sobre lo cual ya me he ocupado algo; quiero tan solo que alternando en unas y otras, obtengamos de todas el producto necesario.

Atendiendo á la novedad y la economía, me iré ocupando sucesivamente de algunas labores de adorno, con la seguridad de que mis dignísimas compañeras sabrán interpretar mi buen deseo.

En mi creencia, es perdido el tiempo y el dinero empleado en labores que despues de todo no tienen un uso determinado y útil, con lo que las familias por lo general no se hallan propicias á invertir una pequeña cantidad.

Es necesario estimular con labores poco costosas y de uso provechoso y agradable. Para esto se nos prestan perfectamente las exigencias de la moda, que muy en relación con la economía iré detallando algunas laborcitas que puedan dar muy buen resultado en las escuelas.

Los pañuelos de encaje para la mano son de muy buen gusto y uso, y su coste en algunas ocasiones consiste en 40 céntimos que es el valor de un carrete de hilo del que se usa para coser con las máquinas.

Dicho carrete se tomará del núm. 100 y con él se hará un cuadro de malla de 45 centímetros procurando que al concluirlo resulten en cada uno de sus lados, el mismo número de cuadritos ó puntos de malla: estos no excederán de 3 milímetros cada uno de sus lados, el mismo número de cuadritos ó puntos de malla.

Una vez hecho el cuadro que ha de formar el pañuelo se coloca en una especie de bastidor ó cuadro de alambre que se usa al efecto, y así preparado se hace por sus cuatro lados un festón que forme puntas más ó menos prolongadas, procurando que las cuatro esquinas queden con igualdad y precisión. Para este festón puede emplearse hilo de carrete del número 70.

Terminado esto, ó bien se copia el dibujo que marque cualquier grabado perteneciente á esta clase de labor ó bien se combinan algunas clases de puntos tan conocidas por todas, llenando despues el hueco del fondo del resto de la malla con punto de espíritu, reservando sin bordar el centro del pañuelo que será de nipsis ó batista de unos 12 centímetros cuadrados con lo que resulta un precioso pañuelo. El centro no debe ponerse hasta que se quita del bastidor y teniendo en cuenta el esmero que reclaman esta clase de labores, y que puestas en manos de las niñas no es posible presentarlas despues segun se dice vulgarmente «como si manos no las hubieran tocado,» una vez concluida y cuando aún está en el aparato se puede lavar con agua, cepillo y jabon y dejándole secar sin que esto se perciba en lo más mínimo al presentarlo ya fuera del cuadro de alambre.

Confiada en que mis dignísimas compañeras sabrán interpretar mi buen deseo supliendo la parte de grabados que es consiguiente á estas esplicaciones porque todas tienen conocimiento y facilidad para seguir las indicaciones de los dibujos.

Hacemos punto por ahora, reservándonos para otros artículos el tratar de otras labores no ménos importantes.

Luisa de Carlos.

(La Defensa.)

Continúa la relación de Señores Profesores de uno y otro sexo que aceptan las bases propuestas por D. José Ecel para la formación de una Sociedad de socorros mútuos.

- D.^a Rosa Sebastiau.
- » Maria Garrido.
- » Cármen Altaba.
- » Felisa Aguilar.
- » Guillerma Escorihuela.
- » Engracia Villarroya.
- » Antonia Villarroya.
- » Cármen Aguilar.
- D. Juan José Nevot.
- » Manuel Marco.
- » Teodoro Almenar.
- » Joaquín Sancho.
- » Joaquín Herrero.
- » Domingo García.
- » Casimiro Sarto.
- » Saturnino Balaguer.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente incoado en este Ministerio con motivo de la suspensión decretada por V. S. en el ejercicio de su cargo del ayuntamiento de Novelda, con fecha 15 de Marzo último ha emitido el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 7 del actual, ha examinado la Sección el adjunto expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Novelda, medida adoptada por el gobernador de Alicante en vista de que, á pesar de haberlo apercibido y multado, la corporación persistía en su resistencia á satisfacer las atenciones del ramo de instrucción pública.

La Sección, al emitir el dictámen que se le pide de orden de S. M., encuentra que estuvo en su lugar la resolución del gobernador, porque aun prescindiendo de la gravedad que envuelve tener desatendido un servicio tan importante como el de la enseñanza pública, no es posible tolerar que los ayuntamientos resistan de la manera que lo ha hecho el de No-

velda las disposiciones de la primera Autoridad de la provincia. Con arreglo al último párrafo del art. 189 de la ley municipal, los Concejales pueden ser suspensos en el ejercicio de sus cargos cuando incurran en desobediencia grave, insistiendo en ella despues de apercibidos y multados; y una vez que todo ocurre en el caso del expediente, la Sección opina que se debe confirmar la providencia del gobernador.»

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1881.—*Gonzalez*.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

Distrito Universitario de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la regla 1.^a de la Real orden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.^o de Marzo de 1879 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposición en el mes de Junio próximo, las escuelas de esta clase pertenecientes á las provincias de Huesca y Soria que queden vacantes hasta el dia de empezar los ejercicios y las que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE HUESCA.

De niños.

Agüero, dotada con 825 pesetas anuales.
Albate de Cinca, id. con 825 id. id.
Alcolea de Cinca, id. con 825 id. id.

De niñas.

Castejon de Monegros, dotada con 550 pesetas anuales.
Hecho, id. con 550 id. id.
Naval, id. con 550 id. id.
Peñaiba, id. con 550 id. id.

PROVINCIA DE SORIA.

La Regencia de la escuela práctica superior, agregada á la Normal de Maestros de Soria, con la dotación de 1350 pesetas anuales.

Además del sueldo fijo disfrutarán los agraciados casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de instrucción pública de la respectiva provincia, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales*.

Segun la disposición 5.^a de la citada segunda Real orden, los ejercicios deberán verificarse al tercer dia de espirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 7 de Mayo de 1881.—P. I.—El Vicerector, Clemente Ibarra.

(B. del dia 14.)

DIRECCION GENERAL

del

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

—=—

CIRCULAR.

En vista de una solicitud de D. Juan Pablo García y Castillo, Profesor de instrucción superior primaria de Moratalla, provincia de Murcia, el Presidente de la Comisión permanente de pesas y medidas, me dice con fecha 7 del corriente lo que sigue:

Excmo. Sr.: Esta Comisión en sesión de 3 del corriente, se ha enterado de la orden de V. E. fecha 28 de Enero último y de la instancia que acompaña de 27 del mismo, suscrita por D. Juan Pablo García y Castillo, Profesor de instrucción superior primaria de la villa de Moratalla, en solicitud de que por esta dependencia se examine el aparato de su invención para la fácil y exacta medición de toda clase de áridos y apreciación en el acto de los resultados obtenidos, así en unidades del sistema métrico, como de cualquiera otro de los usuales en España y en el extranjero; la Comisión, cumpliendo lo preceptuado en dicha orden, tiene el honor de manifestar á V. E. el juicio que despues del más detenido examen ha formado de tan curioso invento. Redúcese este, en sustancia, á un recipiente prismático rectangular de capacidad variable, sin complicación que valga la pena de mencionarse, á voluntad del medidor y exterior y lateralmente graduado, de manera que á la simple vista, ó sin cálculo ni operación mental de ninguna especie, se advierte la correspondencia de las unidades del sistema métrico con las de cualquier otro sistema conocido, y hasta la fecha corriente, en la localidad donde el nuevo aparato haya de utilizarse. Dos modelos del mismo ha presentado á exámen de la Comisión el Sr. García, y ambos merecen aprobarse, aunque el segundo ó mas reducido el tamaño por su mayor sencillez y baratura consiguiente, y porque su escala ó graduación preferente es la métrico decimal, á la cual como necesarias ó subalternas, se hallan las demás referidas y como supeditadas, parezca el más recomendable en la práctica, conforme su autor opina, bien concluidos y despues de esmeradamente contrastados, como es indispensable que lo estén si han de servir para el objeto que se destina cualquiera de ellos, podrá ser de verdadera utilidad en las transacciones mercantiles ordinarias ó al menudeo y sobre todo en las poblaciones rurales donde la adopción del sistema métrico y abandono repentino y completo de las antiguas prácticas de mensuración, ha de presentar por falta de enseñanza y buen ejemplo mayores dificultades.

La adquisición de algun ejemplar del nuevo aparato, destinado á servir de modelo y como

de instrumento de aprendizaje á las personas desprovistas de instrucción teórica, sería obra loable de parte de los Ayuntamientos que lo hiciesen, y en las escuelas de primeras letras sería también útil que con análogo objeto existiese también alguno á disposición de los jóvenes, que las frecuentan. Sin carácter, pues, de imposición obligatoria, para lo cual no hay razón ni méritos bastantes, pero sólo á título de consejo conveniente y oportuno, la Comisión opina en suma, que el aparato del Señor García y Castillo merece recomendarse á las Corporaciones populares y provinciales y al público en general. Y así podría V. E. manifestárselo á su autor, en respuesta á su legítima y respetuosa demanda.

Y conformándose esta Dirección general con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y trasladar á V. E. el informe emitido para los efectos de la recomendación á que se refiere.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1881.—El Director general, Carlos Ibañez.—Sr. Gobernador de la provincia de....

SECCION VARIA.

Con una solemnidad mayor de lo que podía esperarse dados los escasos elementos con que para el caso contaba esta población, se han celebrado las anunciadas fiestas para solemnizar el segundo centenario de la muerte del dramaturgo español D. Pedro Calderón de la Barca. Describir aquí uno por uno todos los espectáculos y la brillantez con que se han llevado á efecto, sería tarea impropia de la misión de nuestro periódico; pero algo debemos decir, aunque solo sea de lo relacionado con las escuelas y con la instrucción en general.

De conformidad con el programa previamente anunciado, el día 25 del pasado mes, terminada la Misa de *requiem* á grande orquesta y el responso durante el cual ofició nuestro Ilustrísimo Prelado, se dió principio á la procesión cívica, la cual recorrió algunas calles de la población en el orden siguiente. Rompía la marcha un piquete de caballería de la guarnición; seguía un vistoso estandarte, y á este los alumnos de la escuela de la Casa Provincial de Beneficencia; iban á continuación los de las públicas de la capital y los de las privadas de D. Juan José Valero y D. Alejo Garcia, precedidos de dos estandartes de elegantes formas, y á estos seguían los Sres. D. Basilio Marin, interino de la escuela del Arrabal, D. Francisco Perez, auxiliar de la superior, D. Pedro Pablo Gil, propietario de la Casa de Beneficencia, los señores arriba mencionados y nuestro director; por manera que, de los Maestros aquí ejercientes solo se echaban de menos D. Antonio Ibañez, propietario de la escuela pública de la Trinidad, el cual no pudo asistir por motivos

de salud, y D. Manuel Moreno que dirige otra privada. Continuaban la procesión los alumnos del Instituto provincial de 2.^a enseñanza, llevando uno de ellos un magnífico estandarte, algunos de sus catedráticos, los colegiales del Seminario conciliar con sus profesores, varios jefes y oficiales militares y diferentes comisiones de corporaciones y sociedades invitadas. Nuestro Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, terminaba la procesión, y la cerraban fuerzas de la guarnición de esta plaza. Hizose alto al llegar á la plaza de la Constitución frente á las Casas Consistoriales, y seguidamente las Autoridades, Comisiones y demás invitados ocuparon los balcones del salón principal de aquellas, mientras en uno de ellos nuestro respetable amigo Don Mariano Muñoz Nougues, distinguido Jurisconsulto, ex-Diputado á Cortes y en la actualidad Síndico del Excmo. Ayuntamiento, con galana frase y brillantes formas pronunció un elocuente discurso en honor al Principe de los dramáticos, que fué calurosamente aplaudido por el inmenso concurso que ocupaba la plaza de la Constitución y los balcones de las casas vecinas.

El ilustrado canónigo Penitenciario D. Vicente del Castillo, Presidente de la Comisión de festejos, pronunció otro brillante discurso que terminó dando las gracias á casi todos los que habían tomado parte en tan solemne fiesta.

Los dos oradores tuvieron momentos felices mientras hicieron uso de la palabra, y recomendaron más de una vez, especialmente el primero, la importancia de la instrucción y la necesidad de difundirla y propagarla todo lo más que sea posible. Reciban uno y otro nuestros sinceros plácemes y la más cumplida en hora buena.

Durante la noche del mismo día se celebró en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales la anunciada velada literaria, ante una numerosa y distinguida concurrencia que representaba todas las clases sociales. Inauguróse con un notable discurso del señor Director del Instituto, D. Pedro Andrés y Catalán, que obtuvo justísimos aplausos. Leyéronse varias composiciones en prosa y verso; la orquesta ejecutó diestramente piezas lindísimas; una bella señorita tocó al piano con delicado gusto; cantó la capilla de la Catedral preciosos coros é himnos, y dos señores Sacerdotes cantaron también con gran maestría el duo de Marino Faliero. Todos fueron muy aplaudidos por la concurrencia.

Tenemos la satisfacción de manifestar que tres de los que tomaron parte en aquella velada son profesores de 1.^a enseñanza. El primero, D. Juan José Valero, leyó correctamente un discurso original de D. José Campaans; el segundo D. Pedro Pablo Gil, unas preciosas octavas reales por él compuestas, y nuestro director presentó los versos que más abajo insertamos.

Mucho nos place hacer públicos estos actos ideados en feliz momento por el claustro de profesores del Instituto provincial, y llevados á cabo de una manera tal que hace muchísima honra á la ilustre ciudad de Teruel, la cual se ha mostrado una vez más entusiasta por el culto á las glorias patrias.

EN HONOR DEL INMORTAL POETA

D. PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA. (1)

¿Murió el Coloso?... ¡Nunca! el génio vive
Y vivirá en la Historia.

¿Es, por ventura, fácil, se concibe
Que perezca la gloria?

«¡No puede perecer!»... «¡Es infinita!»
Así la trompa de la fama grita.

¡No murió CALDERÓN! Sus concepciones,
Engendros de la ciencia,
Grandes como dos mil generaciones,
Pregonan su existencia.

¡No muere el génio creador fecundo
De tipos que condensan todo un mundo.

Como queda la verde clavelina
Marchita en un instante,

Si, trocada la perla matutina
Es fúlgido diamante,

Sobre sus tallos sin piedad se mece
Y la sávia purísima adormece,

Pero luego más verde, más hermosa
Renace en primavera

Cuando del sol la faz magestuosa
La besa placentera,

Y ofreciendo fecunda bellas flores,
Las auras embalsaman sus olores,

Tal del COLOSO DEL TEATRO HISPANO
La suerte fué dichosa;

Cuya gloria sin fin borrar, en vano
Creyó la parca odiosa.

¡Aun vive CALDERÓN; y sus escritos
Flores darán por siglos infinitos!

Roma, Lisboa, Nápoles, Valencia,
¿Porqué llorais su suerte?

Si eterno es el imperio de ciencia,
¿Qué vale, qué, la muerte?

¿Qué importan materiales desventuras
Al que vive feliz en las alturas?

¡Y cómo no vivir!... ¿A Euterpe acaso
Niega la excelsa Clio,

En las altas regiones del Parnaso,
Eterno señorío?

¿Y puede Euterpe destruir con ira
Al que mejor pulsó la sacra lira?

¡Y como no vivir!... Quien de Belona
Siguiendo los instintos,

Obtuvo de laurel verde corona
En combates distintos,

¿Merecerá el desprecio de la diosa
Porque le oculte la pesada losa?

Quien ministro felice del Potente
Fué de virtud modelo,

Y con ciencia y virtud guió ferviente
Las ánimas al Cielo,

Debe tener, de Dios en la presencia,
Entre todos los santos, existencia:

Vive, pues, vive el eminente VATE,
Esforzado guerrero

Que en la campaña con ardor combate
Al pérfido extranjero;

El que siempre del vicio fuera azote;
¡EL HÉROE!, ¡EL POETA! ¡EL SACERDOTE!

Y vive en la nación que le obtuviera
Del venturoso hado,

Y en aquella que nunca consiguiera
Obsequio tan preciado;

En las que riega el Elba caudaloso,
Y en la que baña el Támesis brumoso.

Donde llegan los rayos del Tonante,
Donde la luz de Apolo,

Donde imperan Neptuno y el Atlante,
A la región de Eolo

Y á la que hay más allá, sin fin extensa,
¡Todo lo llena con su gloria inmensa!

Consultad, invocando á los que moran
En la mansión del cielo,

Si humildosos al bardo ilustre adoran
De nuestro patrio suelo,

Y entonados por coros celestiales,
LOS AUTOS oireis SACRAMENTALES.

Y veránse los Tronos prosternados
Y las Dominaciones,

Cuando los coros sacros humillados
Entonen sus canciones;

Y á la inmensa región del firmamento
El gozo causará estremecimiento.

¿Y cómo no, si encierran la doctrina
Más pura y más sublime;

La que es de Caridad fuente divina
Que al humano redime,

Cuyos cien caracteres siempre bellos
Son del mismo Jehová sabios destellos?

¿Cómo no, si con místicos acentos
Feliz el BARDO canta

Al Señor de los mares y los vientos,
Al que á Belial espanta,

Al que eterno domina á un tiempo mismo
En el Cielo, en la Tierra, en el Abismo?

Los que á Felipe censurais, gritando
Con despiadado encono

Que postró de Isabel y de Fernando
El encumbrado trono,

Y los triunfos de Carlos el primero
Hizo olvidad al desdichado ibero,

No le juzgueis con crueldad tamaña,
Que, si laurel glorioso

A la sien de Belona desde España
Nunca añadió, celoso

Honorando á Talía dignamente
Del vate coronó la hermosa frente.

Y es por demás injusto que la historia
Tan dura, tan tirana

Le muestre con aquel que de otra gloria
Ornó á la raza hispana,

Protegiendo constante y con empeño
Al que á España legó *La vida es sueño*;

(1) Esta composición fué magistralmente leída por el aventajado actor dramático D. Antonio Esteve.

Ese portento del ingenio humano,
 Fenomenal prodigio
 Que envidiarán Horacio y el Mantuano
 El de Atenas y el Frigio;
 Cuyo AUTOR, de mil pueblos recibiera
 Hoy honores, si mil pueblos hubiera;

Pues todos los que existen, á porfia
 Le rinden vasallaje:
 Todos tributan á la pátria mia,
 Sinceros, homenaje:
 ¡Todos pregona á la faz del mundo
 Que génio CALDERÓN fué sin segundo!
 ¡Viva, pues, viva el inmortal Poeta!
 ¡Viva Madrid su cuna!
 ¡Viva la pátria á cuyo honor sujeta
 Su rueda hoy la Fortuna!
 ¡Y la Noble Teruel, que le honra activa,
 Viva felice, y para siempre viva!

Miguel Vallés.

Teruel 25 de Mayo de 1881.

SECCION DE NOTICIAS.

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 26 del mes anterior, contiene el extracto de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el día 16 del próximo mes. Además de los acuerdos y enterados que ya conocen nuestros lectores, comprende los siguientes:

Pasar una comunicación al Alcalde de San Agustín para que manifieste si cuando se entregó al Maestro sustituido D. José Pastor la última cantidad procedente del material de aquella escuela de niños tenía ya ó no satisfechos todos sus haberes correspondientes al personal de la citada escuela:

Remitir á informe de la Junta local de 1.^a enseñanza de Jarque una instancia de la Maestra D.^a Ana Cortés que solicita se le autorice para invertir las dos terceras partes del material de aquella escuela de niñas correspondientes al actual ejercicio económico y al inmediato en mejoras del edificio de la escuela:

Cursar á la Dirección general de Instrucción pública, con informe favorable, una instancia del Ayuntamiento de Alcañiz en solicitud de una Biblioteca popular, y proponer para Bibliotecario de la misma al Profesor de 1.^a enseñanza D. Miguel Pallarés:

Manifiestar al Alcalde de Valdecebro que instruya el correspondiente expediente en justificación de los hechos que menciona en la comunicación que ha dirigido á esta Junta, lamentándose del abandono en que se encuentra la enseñanza en la escuela de niños de la citada localidad.

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de niños y niñas de Josa, Crivillen y Peñarroya, y de niñas de Torrijas:

Ordenar al Alcalde de Odón que manifieste si á la Maestra de 1.^a enseñanza D.^a María Antonia Alegre se le adeuda alguna cantidad co-

rrespondiente á su dotación ó al material de la escuela:

Cursar á la Dirección general de Instrucción pública una instancia del Maestro D. Salvador Villarroya en solicitud de que se le nombre por dicho Centro para la escuela de niños de Obón, enalzada contra lo resuelto por el Rectorado respecto á la provisión de la mencionada escuela.

La Corporación quedó enterada:

De una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública admitiendo la renuncia que de su escuela habia presentado el Maestro electo para la del Arrabal de Teruel D. Telesforo Saenz, desestimando la reserva de derechos que solicitaba el interesado:

De haberse desestimado por el Rectorado, por ser improcedente, una instancia del Alcalde de Montoro en la que solicitaba se prohibiese al Maestro de 1.^a enseñanza del citado pueblo D. Estéban Altabás ejercer el cargo de Secretario del Juzgado municipal:

A la vez que agradecemos al Sr. D. E. Mullerat el interés que acaba de demostrar en favor de la respetable clase del Magisterio de 1.^a enseñanza, rogamos á *La Alianza*, periódico que ve la luz pública en Alcañiz, se sirva remitirnos su número 222 en el que debe aparecer un artículo cuyo epígrafe es *Ni tanto ni tampoco*, en el cual, según parece, se ofende latamente al Magisterio primario. Somos defensores, aunque indignos, de dicha clase, y por lo mismo, necesitamos conocer el artículo aludido con el fin de volver por la honra de la misma, si necesario fuese.

Los pueblos de Villahermosa, Valverde, Cosa, Valdecuenca, Collados, Torralba de los Sisones, Tramacastiel, Caudé, Perales, Torremocha, Odon, Lanzuela, Fuentesclaras, Santa Eulalia, Singra, Bueña, Corbalán, Portalrubio, Villel, Cuevas labradas, Valacloche, Vallecillo, Concud, Camañas, Toril y Masegoso, El Cuervo, Mezquita de Loscos y algun otro que no recordamos, tienen cubiertas todas las atenciones de 1.^a enseñanza hasta fin del presente mes.

Imiten su loable conducta los demás y especialmente aquellos que suelen distinguirse por su morosidad en cumplir tan importante servicio, y la haremos pública con gran satisfacción.

Recomendamos la lectura del presente suelto al Sr. Alcalde de Noguera, el cual, apesar del celo desplegado por las Autoridades superiores para que abone á los Maestros sus haberes correspondientes al año económico que va á terminar, continúa en su punible abandono; y eso que, según tenemos entendido, los haberes de estos profesores han ingresado en arcas municipales.

El *Boletín oficial* de Alava correspondiente

al 14 de Mayo último anuncia, para ser provistas por oposición en las que han de celebrarse en Sevilla durante el presente mes, la plaza de auxiliar de la práctica de la Normal de Maestros con 1250 pesetas; nueve plazas de auxiliares de las escuelas públicas de niños con 1100 pesetas, y cinco más, con 900 pesetas; diez plazas de auxiliares de las de niñas, con 730 pesetas y la escuela pública de niñas de Villanueva de San Juan con 550 pesetas.

Parece que muy pronto será un hecho la reunión en una sola de las dos Asociaciones de Maestros existentes en Madrid. Mucho lo deseamos, y para en ese caso ofrecemos á la Junta que las represente nuestro leal aunque insignificante apoyo.

Debemos contestar á los señores suscritores que nos han escrito preguntándonos sobre las propuestas que han de ser objeto del último concurso, que todavía no se han hecho estas por la Junta provincial.

Si *La Reforma* leyera nuestro periódico con el mismo interés con que demuestra leer otros, seguramente no preguntaría «qué pasa en Teruel;» pues por él comprendería que aquí no pasa nada de lo que en otras partes no pasa: ni siquiera pasa ni pasará, lo aseguramos, por moneda corriente, el espíritu farsaico, por mucho que se empeñe en pasar. Aquí nos conocen á todos más de lo que puede imaginarse *La Reforma*, y por eso no pasará lo no pasable, pese á quien pese.

Agradecemos al Sr. Director de este Instituto provincial el ejemplar, con que nos ha honrado, de la *Memoria* acerca del estado del establecimiento de su digno cargo durante el curso de 1879 á 1880. En él se demuestra una vez más que tan importante centro de 2.ª enseñanza no solamente no desmerece con el trascurso de los años, sino que progresa de una manera notable. El Sr. Don Raimundo de Canencia, autor de la referida memoria, lo hace constar así con irrecusables datos.

Felicitemos por ello al respetable Claustro de profesores, y especialmente á su ilustrado y celoso Director, el cual no perdona medio alguno de cuantos puedan conducir á colocar á dicho Instituto entre el número los primeros de su clase.

La Diputación provincial de Salamanca, á excitación del Diputado y Profesor de aquel Instituto de segunda enseñanza D. Cecilio Gonzalez y Domingo, consigna en su presupuesto 500 pesetas para sobresueldo á los Maestros de escuelas incompletas, excluidos de figurar en el Escalafón, por carecer de título profesional.

A propósito de lo que, tomándolo de otros colegas, dijimos en nuestro número anterior

relativo á la real orden que se esperaba sobre provision de escuelas, dice *La Reforma*, en su número correspondiente al 18 de Mayo anterior.

«No se trata de los Maestros de primera enseñanza, como equivocadamente dijo un periódico político, de donde se ha tomado la noticia por algunos, sino de los catedráticos, en el decreto referente á proveer por oposición tres plazas y una por orden riguroso de antigüedad entre los que salieren perjudicados por no haberles concedido plaza figurando en primer lugar.

Tambien se refiere á la provision de cátedras, y no de escuelas, la propuesta unipersonal.

Sabíamos lo que habia en el asunto; mas como no afectaba á los Maestros, no dimos la noticia en otro número anterior. Hoy lo hacemos tan sólo para esclarecer la verdad.»

CORRESPONDENCIA.

- D.ª R. S.—C. Queda presentada su comunicación. Se le complacerá.
- D. J. J. N.—G. Enterado de la suya. Se le complacerá.
- D.ª M. G.—G. Idem id.
- D. M. M.—F. Recibida la suya. No pase Vd. pena por lo que á la suscripción respecta: siempre vendrá bien.
- » V. P.—R. Le remití los justificantes. Acompañó á Vd. en su justo dolor por la muerte de su querido hermano.
- » M. R.—F. Supongo recibirá Vd. el número de *La Provincia* en que apareció su comunicado.
- » P. P.—V. de M. como el hecho que Vd. refiere no tiene relación directa con nuestra clase, no me es posible publicarlo en este periódico.
- D.ª V. F.—C. Recibí la documentación. Queda certificada la hoja. He devuelto los justificantes.
- D. J. H.—R. de la C. Conservo en mi poder los justificantes de su hoja de servicios despues de certificada. Vd. dispondrá.
- D.ª J. P.—R. de la C. Idem id.
- D. V. N.—A. Satisfecho el importe de suscripción que terminó con el número correspondiente al 3 de Mayo último,
- D.ª V. P.—T. Idem id.
- D. C. M.—V. Idem id.
- » R. A.—B. Idem id.
- » P. de J.—V. Idem id.
- » J. A.—T. del R. Idem id.
- » P. O.—M. del R. Idem id.
- » N. J.—P. Idem id.
- » J. F. G.—P. Idem id.
- » C. S.—M. de L. Idem id.
- » S. B.—A. Idem id.